

CORPVS DOCUMENTALE LATINVM VALENCIE*

Juan Fco. Mesa Sanz
Filología Latina
Universidad de Alicante

1. RESUMEN.

El proyecto pretende **analizar la implantación de la lengua latina en los territorios del Reino de Valencia** constituido formalmente tras la conquista de Valencia en 1238. Este fenómeno se produjo de manera singular en el largo reinado de Jaime I (1214-1276), periodo en el que se registra un fuerte avance del uso de las lenguas romances en los estados peninsulares. El estudio será abordado desde una perspectiva objetiva – estudio pormenorizado de la documentación del periodo mencionado pertinente al Reino de Valencia- y subjetivo – estudio de las noticias indirectas contenidas en la documentación tanto administrativa como literaria, análisis de la enseñanza de la lengua latina en territorio valenciano y de las influencias recibidas del exterior (gramáticas, sobre todo italianas, artes notariales, etc.). En consecuencia, se pretende **definir la norma lingüística latina de la cancillería de Jaime I a partir del caso valenciano**. Y, para ello, **se confeccionará un corpus documental informatizado** que recopile las ediciones dispersas de los documentos que atañen al Reino de Valencia y facilite su utilización por parte de investigadores de diversos campos de la ciencia histórica y jurídica.

2. INTRODUCCIÓN.

1.1. FINALIDAD DEL PROYECTO.

Los estudios de la lengua latina en el periodo bajo-medieval, tanto de carácter general como, en mayor medida, los que atañen a los Reinos peninsulares hispanos, recurren sistemáticamente a dos afirmaciones: la lengua latina sufrió un proceso regulador y “normalizador” que deja sentirse en toda su extensión a partir del siglo XII; y, a partir del siglo XIII, la lengua latina queda relegada paulatinamente –en ocasiones abruptamente- del uso habitual de las instituciones. Ambas afirmaciones son ciertas en su tenor general y simplificador de la realidad; ahora bien, adolecen de estudios que incorporen los necesarios matices y la posibilidad de defender una hipótesis objetiva en plenitud.

El primer aspecto, iniciado con el Renacimiento carolingio parece concluirse en el siglo XIII, lo que permite a P. Puig i Ustrell [*Els pergamins documentals*, Barcelona, 1995, p. 97] afirmar que “Al segle XIII, l'ofici dels escriptors es professionalitza i, entre altres

* Este trabajo forma parte del proyecto financiado por la Generalitat Valenciana *Corpus Documentale Latinum Valencia: de los orígenes a 1336* (GV04B-687).

aspectes, el llatí experimenta una renovació quasi radical, basada en una recuperació plena de la morfologia i la sintaxi del llatí clàssic, *mutatis mutandis*, i una estructuració correcta de la fraseologia, amb un estil adaptat a les particularitats dels textos documentals”. Sin embargo, no constituye un proceso estático, cumplido en una fecha exacta, sino que se implanta progresivamente en función de la extensión de un nuevo modelo de enseñanza de la lengua latina, de la influencia del poder de la Iglesia y del rito romano, así como de las escuelas cardenalicias. De hecho, Antonio García y García [“Vocabulario de las escuelas en la Península Ibérica”, en WEIJERS, Olga (ed.), *Vocabulaire des écoles et des méthodes d’enseignement ou moyen âge*, Turnhout, 1992, pp. 157-176], al estudiar la situación de las escuelas cardenalicias peninsulares, debe ceñirse a la Corona de Castilla y subraya la ausencia de estudios sobre la materia en la Corona de Aragón. Es decir, la afirmación de P. Quetglas [“El *Glossarium Mediae Latinitatis Cataloniae*: actualidad y perspectivas”, en PÉREZ GONZÁLEZ, M (coord), *Actas del II Congreso Hispánico de Latín Medieval (León, 11-14 de Noviembre de 1997)*, León, 1998, 910-912] de que con Ramón Berenguer IV “comienza realmente el siglo XII, con todo su esplendor cultural y literario, (...) quiere decir que los textos sufren una transformación latinizante que los hace diferentes y seguramente menos aptos para explicar cuestiones referentes a los orígenes de la lengua”, tiene validez para el objetivo explicitado por el propio autor: el estudio de los orígenes. Ahora bien, la lengua latina no sólo es el germen de los romances peninsulares, sino que acompaña a éstas en su proceso de normalización, constituyéndose los siglos XII y XIII –especialmente el último– en el marco cronológico fundamental en el proceso [e.g. con estudios posteriores: OLIVAR, M., "Notes entorn la influència dels *Ars Dintandi* sobre la prosa catalana de la Cancilleria a finals del segle XIV", *Homenatge Rubió III*, 1936, 631-635; RUBIÓ, J., "Influència de la sintaxi llatina en la cancelleria catalana del segle XV", *VII Congreso Internacional de Lengüas Románicas*, 1953.] . Por tanto, **debe estudiarse el proceso de unificación de la lengua latina en el periodo bajo-medieval, el modo en que se implanta y deben localizarse los discriminantes locales que, con toda probabilidad, existieron.**

El segundo aspecto, la práctica desaparición de la lengua latina en el siglo XIII, responde igualmente a una concepción castellano-céntrica de los reinos peninsulares. Si tomamos un ejemplo se entenderá mejor esta apreciación. El uso de la lengua en los documentos del monasterio de Sahagún [FERNÁNDEZ FLÓREZ, J. A., *La elaboración de los documentos en los reinos hispánicos occidentales (ss. VI-XIII)*, Burgos, 2002] ofrecen el siguiente cuadro:

	Total	Latín	Romance
1200-1240	160	139	21
1241-1250	20	3	17
1251-1300	189	21 ¹	168

Por su parte, para el mismo periodo los privilegios de Orihuela [LLORENS ORTUÑO, Susana, *Libro de privilegios y reales mercedes concedidas a la muy noble y muy leal ciudad de Orihuela*, Alicante, 2001] y San Mateo [SÁNCHEZ ALMELA, E., *El llibre de Privilegis de la Villa de Sant Mateu (1157-1512)*, Castellón, 1985] arrojan los siguientes datos:

Orihuela²	Total	Latín	Romance
1266-1295	42	0	42
1296-1317	34	32	2

San Mateo	Total	Latín	Romance
1157-1276	16	16	0
1277-1285	2	1	1 ³
1286-1291	13	11	2
1292-1327	47 ⁴	41	9

Y eso sin tener en cuenta que el *Liber privilegiorum civitatis et Regni Valencie* [CORTES, Josepa, *Liber privilegiorum civitatis et regni Valencie. I. Jaume I (1236-1276)*, Valencia, 2001] contienen un solo privilegio en romance en el periodo referido, mientras los privilegios de la ciudad de Sevilla son todos romances [FERNÁNDEZ GÓMEZ, Marcos - OSTOS SALCEDO, Pilar - PARDO RODRÍGUEZ, M^a. Luisa, *El libro de los privilegios de la Ciudad de Sevilla*, Sevilla, 1993]. Los datos son, por consiguiente significativos: el mantenimiento de la lengua latina en la documentación administrativa valenciana es más duradero que en la castellana, por más que, como afirma J. Hinojosa Montalvo [*Diccionario de historia medieval del Reino de Valencia*, Valencia, 2002, s.v. **Furs**], “(...) el rey [Jaime I] ordenase a sus abogados que no redactaran sus escritos en latín, sino en romance, con el fin de que el pueblo llano pudiera seguir con claridad los procedimientos que atendieran a sus derechos”.

¹ Subrayemos además que de los 14 documentos latinos fechados entre 1241 y 1300 17 son pontificios. Este aspecto evidencia con mayor fuerza la desaparición del latín en el “uso cotidiano” de la administración castellana.

² En este caso, no sólo las fechas son significativas, sino que lo son igualmente las enormes diferencias que se ponen en evidencia entre una cancillería y otra, ya que las fechas 1266 a 1295 corresponden a los monarcas castellanos Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV, mientras que 1296 a 1317 al aragonés Jaime II.

³ Se trata de un documento que también transcribe texto en latín y castellano.

⁴ Se incluyen tres textos calificados como bilingües por SÁNCHEZ ALMELA, E., *El llibre de Privilegis de la Villa de Sant Mateu (1157-1512)*, Castellón, 1985, pp. 66-68.

En consecuencia, se está produciendo una paradoja en los territorios de la Corona aragonesa, ya que, todo apunta a que el poder dirige hacia una situación paralela a la de la Corona castellana, sin embargo, los resultados o al menos los tiempos son totalmente diferentes. **Debe analizarse la situación real de la lengua latina y si su utilización responde algún tipo de patrón (solemne, propagandístico, por destinatario – individual o colectivo–, etc.).**

Los dos aspectos mencionados ponen de relieve que los estudios de la lengua latina en los siglos XIII al XV realizados hasta la fecha han procedido con un método subjetivo; es decir, a partir de las noticias indirectas suministradas tanto por la documentación administrativa como por autores literarios [e.g. aplicado a la retórica y la propaganda no exclusivas de la lengua latina: CAWSEY, S. F., *Kingship and Propaganda. Royal eloquence and the Crown of Aragon c. 1200-1450*, Oxford, 2002]. En cambio, estudios de carácter objetivo no existen, salvo cuando se refiere a los mismo autores literarios (y no en abundancia). La razón de este hecho se debe a la variada tipología editorial que ofrecen los textos medievales, que con pocas excepciones, carecen de la existencia de una serie documental unívoca. La dispersión en diferentes soportes (desde ediciones cuidadas hasta publicaciones de carácter local), así como la disparidad de criterios en la edición. En este último aspecto por más que se han tratado de establecer unas normas universales [*Normes Internationales pour l'édition des documents médiévaux, Folia Caesaraugustana 1*, Zaragoza, 1984], no siempre son aplicadas con el debido rigor y son escasas las ediciones críticas [GUYOTJEANNIN, O. (ed.), *Conseils pour l'édition des textes médiévaux, 2. Fascicule II. Actes et documents d'archives*, Paris, 2001]. Por todo ello, proceder de un modo sistemático a la clasificación de los fenómenos de lengua constituye una tarea imposible. En consecuencia, **debe confeccionarse una base documental que reúna los fondos editados en soporte digital y facilite su consulta para la investigación.**

1.2. ANTECEDENTES.

Si ubicamos nuestro proyecto en un marco global, éste depende directamente de los estudios que abordan el análisis del nacimiento de una nueva cultura escrita con posterioridad al año 1000: “In the eleventh century literate modes were still unusual, whereas in the thirteenth century they became normal among the rulers” [CLANCHY, M. T., *From Memory to Written Record. England 1066-1307*, Oxford, 1993²]. Además, el aumento de la documentación escrita conoce en el siglo XIII un aumento exponencial que acompaña al nacimiento y establecimiento de las grandes cancillerías europeas [CAENEGEN, R. C., *Introduction aux sources de l'histoire médiéval*, Turnhout, 1978]. Su efecto de reducción paulatina

de la lengua latina y de unificación de ésta ya los hemos comentado anteriormente. Los procesos, como indica el propio Clanchy, admiten múltiples matizaciones regionales que es preciso conocer; así, por ejemplo, Sergé Lusignan [“Quelques remarques sur les langues écrites à la chancellerie royale de France”, en *Écrit et pouvoir dans les chancelleries médiévales: espace français, espace anglais*, Louvain-La-Neuve, 1997, pp. 99-107] en su estudio del periodo de Felipe VI (1328-1350), a partir de un sondeo practicado con un corpus de 400 cartas, llega a la conclusión de que el francés habría progresado por la acción de los oficiales subalternos de la administración real, mientras la cancillería permanecía anclada durante más tiempo en el uso de la lengua latina.

En la península ibérica son varios los proyectos que han iniciado el estudio de las características de la lengua latina medieval. Entre estos proyectos, el decano de todos y origen de los estudios latino-medievales en España es el *GLOSSARIUM MEDIAE LATINITATIS CATALONIAE*. Por obvias razones históricas y geográficas podría pensarse que este último, iniciado en la década de los años 50 por medio de las orientaciones de Mariano Bassols y comenzada su elaboración por Joan Bastardas, debería constituirse en nuestro modelo. Sin embargo, las divergencias de objetivo y cronología que hemos mencionado anteriormente evidencian lo contrario. Otros dos proyectos han marcado también algunas pautas de modernidad en la tareas que se han de desarrollar al abordar los estudios del léxico medieval hispano. Son *EL LATÍN DE LOS MOZÁRABES*, dirigido en la Universidad de Córdoba por Joaquín Mellado y *LEXICON LATINITATIS MEDII Aevi LEGIONIS* de Maurilio Pérez González, que recientemente se ha ampliado *ET REGNI CASTELLE*. El primero de ellos trata de abordar en su conjunto las diversas características de los mozárabes que aparecen los textos: cultura y pensamiento, estudios literarios, léxico y semántica, sintaxis, traducción y, por supuesto, la edición y digitalización de los textos como fuente primera para el resto de los estudios. El segundo ha centrado su trabajo decididamente en el léxico: procesal y jurídico, feudal y de vasallaje, político-militar y político-administrativo, rural y costumbrista, económico, religioso, religioso-filosófico, fluvial y marítimo, canceleresco y cultural, familiar y de las relaciones humanas,...., así como terminología toponímica. Y, al igual que el proyecto que presentamos en estas líneas se acaba de poner en marcha los *MONUMENTA PORTUGALLIA HISTORICA*, dirigido en Lisboa por Aires Nascimento. Estos deben su nombre al gran proyecto europeo por excelencia que marca una época en los estudios medievales, *MONUMENTA GERMANIA HISTORICA*; ahora bien, su metodología, así como el apoyo para su planificación lo han recibido del equipo de trabajo formado en el proyecto

CORPUS DOCUMENTALE LATINUM GALLAECIAE. Este proyecto, dirigido por el profesor López Pereira, y alojado en el Centro de Estudios “Ramón Piñeiro”, posee la gran ventaja de suministrar un modelo integrador que permita constituir en el futuro una “federación de proyectos”, cuyo resultado final contribuya a la existencia del *LEXICON HISPANICUM LATINITATIS MEDII Aevi*, es decir, el ***Léxico del latín medieval hispano***. Un objetivo que, si lo tratase de asumir un solo equipo de investigación, resultaría inviable en recursos económicos y humanos, pero que resulta factible si, con una metodología uniforme, se abordan propuestas parciales que vayan de lo particular a lo general. Pero, en suma, todos ellos con una metodología común y con soportes técnicos relacionables para perseguir siempre ese fin último. En cuanto al primer aspecto, los pasos que han de seguirse son manifiestos: (i) recopilación de las fuentes, comenzando por las ya publicadas para continuar por las que son inéditas y que precisan de un trabajo más cuidadoso de edición crítica; (ii) digitalización y primera corrección; (iii) colocación de las cabeceras para permitir la identificación rápida de todos los documentos; (iv) cotejo de los manuscritos; (v) edición final. En el transcurso de todo el trabajo ya se podrán aportar avances de lo que permiten los estudios que se desprendan del manejo de la enorme masa documental así generada.

Esta es la línea de trabajo en que debe incluirse el *CORPVS DOCUMENTALE LATINVM VALENCIE*. Con él, además del objetivo común a todos los proyectos citados, pretendemos ahondar en los resultados parciales obtenidos por DEL ESTAL, Juan Manuel, "Els usos lingüístics de la cancelleria aragonesa als anys 1291-1308, amb una referència especial als regnes de València i de Múrcia", en COLOMINA i Castanyer, Jordi, *Llengües en contacte als regnes de València i de Múrcia (segles XIII-XV)*, Alicante, 1995, pp. 175-212.

3. EL *CDLVY* SU VISUALIZACIÓN.

No es este el momento de extendernos en la exposición de las diversas fuentes que posibilitan el estudio subjetivo de la lengua latina bajo-medieval, donde las obras de enseñanza fundamentales en el desarrollo de la cultura notarial y cancelleresca de la Corona de Aragón [*vide e.g.* GARCÍA EDO, V., “Una aproximació al llibre jurídic valencià d’època foral” en *EL LLIBRE DE DRET VALENCIÀ A L’ÈPOCA FORAL*, Valencia, 2002] desempeñan un papel esencial.

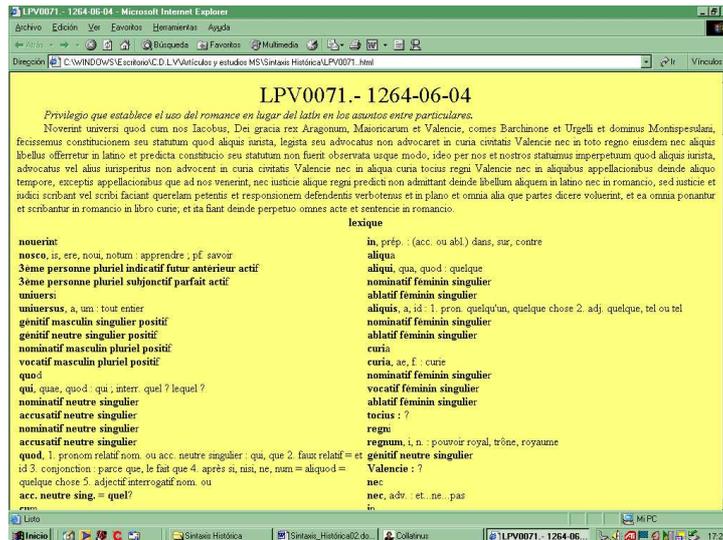
Más bien debo subrayar el estudio objetivo de la documentación, en la línea de trabajos como el de M. Pérez González [*El latín de la cancellería castellana (1158-1214)*, Salamanca-León, 1985] o G. Lopetegui Semperena [*Estudio lingüístico de la documentación latina*

de la cancellería de Sancho VI de Navarra, Vitoria, 1999]. A saber, o el análisis por niveles de los elementos de lengua que aparecen en los textos, o, a partir de esa organización, dirigir una atenta mirada a las interferencias lingüísticas que manifiestan los textos. Para todo ello, se precisa de una potente base documental sobre la que trabajar.

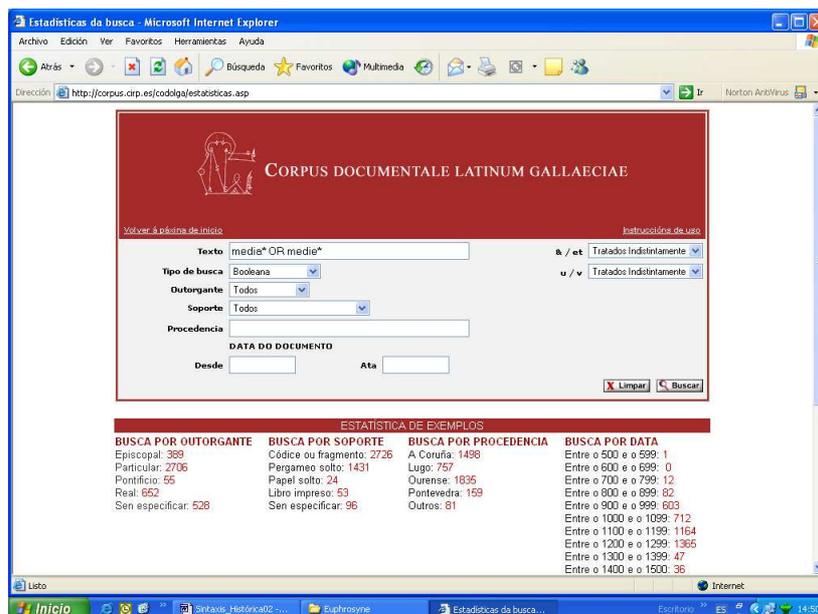
El método es relativamente sencillo. Los textos se digitalizan y se procede a su corrección y etiquetado –colocación de cabeceras y marcas⁵–. La función de las etiquetas es facilitar la posterior recuperación de la información, mediante el motor de búsqueda diseñado *ad hoc*, así como el ahorro de espacio necesario para mejorar los tiempos de respuesta al manejar grandes cadenas de caracteres. No obstante, el formato empleado es tan simple como .txt, adaptado a una fácil transformación a .xml –cuya función esencial es la visualización en cualquier soporte digital a partir de un lenguaje internacional estandarizado de etiquetas (TEI) –, y compatible con los grupos de investigación peninsulares. Junto al necesario trabajo en equipo –tras el trabajo inicial de corrección, otro miembro del equipo procede a la revisión–, la confección del *index verborum* de cada edición digitalizada permite localizar con facilidad las formas anómalas para su cotejo con la edición. Se trata de minimizar la posibilidad de cometer errores en la confección de la base textual.

Una cuestión que se planteó al inicio del proyecto es la opción entre los dos formatos mencionados, ya que el etiquetado xml posibilitaba una mayor cantidad de éstas. Sin embargo, hemos optado por un sistema más sencillo, que confíe en el desarrollo de sistemas informáticos de reconocimiento morfológico, a partir de un *thesauro* capturado de los propios documentos. De hecho, existen ya algunos programas que se rigen por este principio, como *Collatinus* (<http://www.collatinus.org/>):

⁵ Hemos reducido éstas a la identificación de los nombres propios: dedicantes, topónimos, notarios/escribas y otros antropónimos.



O, evidentemente, siempre podremos realizar una búsqueda que minimice el “ruido” diseñando una búsqueda mediante fórmulas booleanas básicas. Esta opción es la que ha adoptado el proyecto CODOLGA (<http://corpus.cirp.es/codolga>)⁶:



4. ALGUNOS EJEMPLOS DE LENGUA.

La potencia del motor de búsqueda se obtiene a partir de las búsquedas léxicas, como puede suponerse.

No obstante, la posibilidad de remitirse a la búsqueda por cadenas de caracteres, facilita resultados aplicables al campo grafo-fonético. Así, el grafema <CH> corresponde a

⁶ Presentamos a continuación la pantalla de resultados de las búsqueda efectuada sobre el verbo *mediare* (*vide infra*): <media* OR medie*> (considerando que el uso del plural mayestático y la 3ª persona, elimina la posibilidad de formas como *medio*).

[K] en nuestros textos⁷, en ejemplos como *sich*, *nunch*, *realenchs* / *realencha*, *suchcessores*, *frachtus*, *cognoscho*, *benefactorum*, *construccionem*, o *benedicta*⁸. Este fenómeno, no es sistemático, ya que alterna con las formas normativas (*sic*, *nunc*, etc.), pero se conoce sólo en la documentación que manejamos, puesto que no ofrece resultado alguno en *CODOLGA*⁹, mientras que, de modo provisional, los resultados de *CDLV.0* son los siguientes:

EDICION	Palabras	Antroponimos	Monarcas	Notarios	Topónimos
AEC	6	0	0	0	0
CAA	0	0	0	0	0
CEA	0	0	0	0	0
CPV	0	0	0	0	0
DHV	0	0	0	0	0
FAV	0	0	0	0	0
GJI	0	0	0	0	0
HCD	0	0	0	0	0
JNC	2	14	0	0	0
LPO	0	0	0	0	0
LPV	27	0	0	0	0
OVC	0	0	0	0	0
PNV	0	0	0	0	0
PMJ	0	0	0	0	0
PSM	8	0	0	0	0
RCV	0	0	0	0	0
VBE	7	0	0	0	0
VDX	0	0	0	0	0
VPV	0	0	0	0	0
XBC	1	0	0	0	0

Así en LPV encontramos los siguientes términos:

LPV-0008 - 1239 - 12 - 29		DESLUICH	qui pondus paris in villa sua concessimu
LPV-0012 - 1241 - 02 - 26		DONECH	conteret le el pedat velociter, propter
LPV-0018 - 1243 - 09 - 24	opera tus que facies;	MASTLUICH	II denarios; centenarium
LPV-0018 - 1243 - 09 - 24	; carga fabanum, III denarios;	MASTECH	et de guma, unum
LPV-0018 - 1243 - 09 - 24		MASTECH	V denarios; carga de alcohol, V denario
LPV-0037 - 1260 - 03 - 10	; bagadell, obolum; seda;	MASTLUICH	
LPV-0037 - 1260 - 03 - 10	alum	BLANCH	et vermell, VIII denarios carga; pafianu
LPV-0037 - 1260 - 03 - 10		MASTECH	et goma, XVI denarios carga; sofre, VI d
LPV-0043 - 1261 - 09 - 01	denarios libra;	MASTLUICH	II denarium libra; boquines; II solidos.
LPV-0043 - 1261 - 09 - 01	, II solidos et VI denarios	BLANCH	et vermell, II solidos; carga;
LPV-0043 - 1261 - 09 - 01		MASTECH	goma, medium morabaturum carga; sarraze
LPV-0043 - 1261 - 09 - 01	II solidos carga;	MARTECH	alcohol, II denarios carga; anob; qui no
LPV-0047 - 1252 - 03 - 03		DESPICH	donet duos solidos; carga de nou de xarc
LPV-0047 - 1252 - 03 - 03	ich donet duos solidos; carga	XARCH	donet II solidos; carga de nous
LPV-0047 - 1252 - 03 - 03	galengal donet II solidos;	MASTECH	donet duos solidos; carga de goma
LPV-0047 - 1252 - 03 - 03	XII denarios; carga de	BLANCH	de lavar donet XII denarios; carga d'ox
LPV-0047 - 1252 - 03 - 03	rugues donet VIII denarios;	SACH	d'avellanes donet VIII denarios; et si q
LPV-0047 - 1252 - 03 - 03	a donet III denarios; carga de	BOCH	
LPV-0047 - 1252 - 03 - 03	pa donet II denarios; quintal	BOCH	donet II
LPV-0047 - 1252 - 03 - 03	Sigurnum Arnaldii	ASTLUICH	notarii publici Valencie, qui hoc
LPV-0062 - 1260 - 05 - 15	ET FRUCTIBUS ALIORUM	DONECH	FUERIT IN
LPV-0072 - 1265 - 12 - 10		TUNCH	valebant hereditates hominum nostri serv
LPV-0076 - 1266 - 04 - 15	Martini de Luna, Atho de	FERRENCH	de Luna.
LPV-0084 - 1268 - 05 - 08	uenio, pro universitate Xalvive;	VOLTORACH	et Bernardo
LPV-0091 - 1271 - 04 - 29	de Crudilis, Guillelmus de	LUCERNICH	
LPV-0093 - 1271 - 07 - 22	radicta in statum pristinum	DONECH	
LPV-0094 - 1273 - 02 - 26	quinque canonicos ipsius	TUNCH	

De ahí resulta que el estudio basado en este tipo de herramienta, se orienta preferentemente desde la morfosintaxis y, en el caso de los verbos, a su estudio sintáctico-semántico, desde el modelo valencial, por ejemplo. Así, el verbo *mediare*, que originariamente significaba “estar en medio”, termina significando en el periodo medieval “interceder, arbitrar, etc.” unido a un cambio en el régimen verbal; los resultados que podemos ofrecer por el momento son escasos, pero, de reiterarse, concluiría en sugerir que

⁷ F. de B. MOLL, *Gramática histórica catalana*, Madrid, 1952, p. 16.

⁸ Las formas aquí citadas aparecen en las cláusulas testamentarias editadas en E. CAMARERO CASAS, *Libro Antiguo de Beneficios de la parroquial iglesia de Santa María. Edición y estudios preliminares*, Alicante, 1997.

⁹ Los resultados se limitan a tres términos comunes *almadrach*, *forch* y *feyrach*; y los siguientes nombres propios: *Almadrach*, *Framench*, *Pirroch*, *Melchisedech*, *Henrrich* y *Boquech*. En ningún caso, vocablos de uso tan frecuente como los que hemos indicado en el caso de los textos de nuestra base.

en nuestros textos significado es utilizado en la forma del participio de presente con el primer significado, mas en sentido figurado¹⁰:

- JNC-0026.- 1285 – 02 – 24 *procedatis contra eos iusticia mediante*
- JNC-0044.- 1343 – 07 – 25 *Alioquin contra vos procederemus, iusticia mediante*
- LPV-0005.- 1239 – 05 – 21 *aut alii ponamus eum aliquo servicio vel peccunia mediante*
- LPV-0008.- 1239 – 12 – 29 *nec etiam ponere vel mittere ibi ad tempus vel imperpetuum aliquem peccunia vel servicio mediante*

5. CONCLUSIONES.

Son muchos los documentos que se están incorporando a la base de documental *CDLV* y todavía es mucho el camino que queda por recorrer. No obstante, dentro de no demasiado tiempo estaremos en disposición de ofrecer a los investigadores la posibilidad de obtener resultados en un total de 4000 documentos totalmente corregidos. Será el momento de empezar a obtener resultados de entre lo que por ahora no son sino atisbos de lo que podrá realizarse.

¹⁰ JNC: R. I. BURNS, *Jews in the Notarial Culture. Latinate Wills in Mediterranean Spain, 1250-1350*, Berkeley – Los Angeles – London, 1996. LPV: J. CORTÉS, *op. cit.*